



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

23 JUN. 2017  
ANGOL,

1355

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don DIEGO EDUARDO ANTILLANCA RIVERA, RUT N° 17.347.653-1, con domicilio en calle Rucapellan n° 940 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Profesional.

b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don DIEGO EDUARDO ANTILLANCA RIVERA, Patente Profesional de INGENIERO CONSTRUCTOR.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLBO/NHO/mfr.

Distribución:

- Diego Eduardo Antillanca Rivera.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Sección Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE DE ANGOL (S)

“EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS”

rentas@angol.cl/Fono 452657083